



DECRETO N°

538

TEMUCO,

24 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                                   |                                |  |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|--|
| Nombre   | NANCY GABRIELA YAÑEZ CARCAMO      | Rut:                           |  |
| <b>Funciones:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul> |                                   |                                |  |
| Monto Total  | \$209.800.-                       |                                |  |
| Período desde  | 15,16,19,22 Y 24 de abril 2017    |                                |  |
| Imputación   | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" |                                |  |
| Centro Costo   | 32.03.00                          | Nombre: Programa SAPU Amanecer |  |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$209.800.- (doscientos nueve mil ochocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, RECORRASE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF/EPO/CSV/arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



1788/15.05.2017